

RIO GALLEGOS, 8 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 103.681/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 054/23, se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código de Nomenclador (02-18-99-05-02) – Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-4-10013-P, se establecen los plazos y condiciones del mismo, y se confirma la composición de la comisión ad hoc de evaluación de antecedentes propuesta por la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida al AdeS Daniel GONZALEZ;

QUE mediante Disposición N° 114/23 se excluye de la nómina de inscriptos como postulantes al llamado a inscripción de referencia a José Sebastián MAYORGA y Mauro Nelson ZIEHLKE, por no reunir los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 150/23 se exhibe la nómina de inscriptos y admitidos según su orden de prelación como postulantes al llamado a inscripción de referencia a Franco Ramón HERRERA, Mirtha Fabiana MIRANDA y Fernanda Daniela OYARZO

QUE de fs. 695 a 697 obra acta de la Comisión Evaluadora, en la cual determina el siguiente orden de mérito: 1º Mirtha Fabiana MIRANDA y 2º Fernanda Daniela OYARZO y deja constancia que Franco Ramón HERRERA desiste de su presentación por razones personales;

QUE a fs. 187 obra Nota N° 6/23 de la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 189 consta Vº Bº de la Secretaría de Hacienda y Administración – Rectorado, a la certificación de crédito para el cargo 4AS-4-10013-P;

QUE mediante Nota N° 63/23 el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 21/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

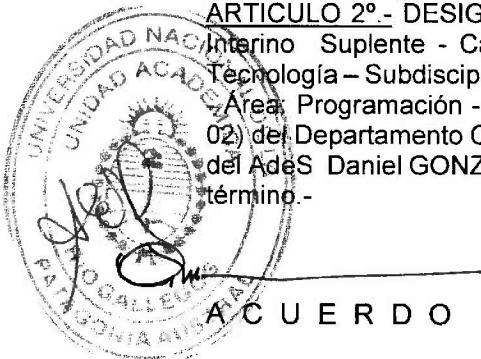
QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora del Llamado convocado por Disposición del Decanato N° 54/2023, para la cobertura de un Cargo Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. En Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código de Nomenclador (02-18-99-05-02) - Código del cargo 4AS-5-10298-P– Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, según se detalla a continuación: 1º Mirtha Fabiana MIRANDA y 2º Fernanda Daniela OYARZO (DNI 28.859.449).

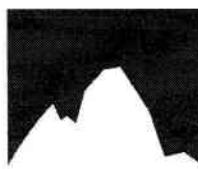
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA (CUIL N° 27-24988747-7) en un cargo Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras-Programación - Área: Programación - Orientación: Técnicas de Programación – Código de Nomenclador (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 29 de mayo de 2023 y hasta el reintegro del AdeS Daniel GONZALEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.



ACUERDO

Nº

109/23



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

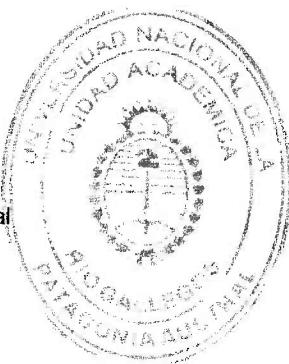
ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A-0002.002.003.000.11.16.00.00.03.00.3.4 100,00 %

ARTÍCULO 6º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG